

## Resolución Directoral Nacional N° 079 -2012-BNP

Lima, 27 ABR. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Oficio N° 097-2012-SERVIR/GDCGP, de fecha 26 de abril de 2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, y Oficio N° 179-2012-BNP/DN, de fecha 27 de abril del 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales que los requiera a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 193-2010-BNP, de fecha 22 de octubre del 2010, se resuelve designar a partir del 25 de Octubre del 2010, al señor Francisco Manuel Palomares Murga, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, por el periodo de tres años, con plaza N° 060, cargo: Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F4;

Que, mediante convenio final de fecha 27 de Abril del 2012 que celebra la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Biblioteca Nacional del Perú, y Francisco Manuel Palomares Murga, en su calidad de Gerente Publico, las partes acuerdan dar por concluida a partir del 30 de Abril del 2012 la asignación del Sr. Francisco Manuel Palomares Murga como Gerente Público a la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 079 -2012-BNP (Cont.)**

Que, mediante Proveído de Dirección Nacional, se encarga las Funciones de la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú a la Gerente Público JENNY GIANINA INGA CHAMBA, hasta que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) asigne un nuevo Gerente Público a la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

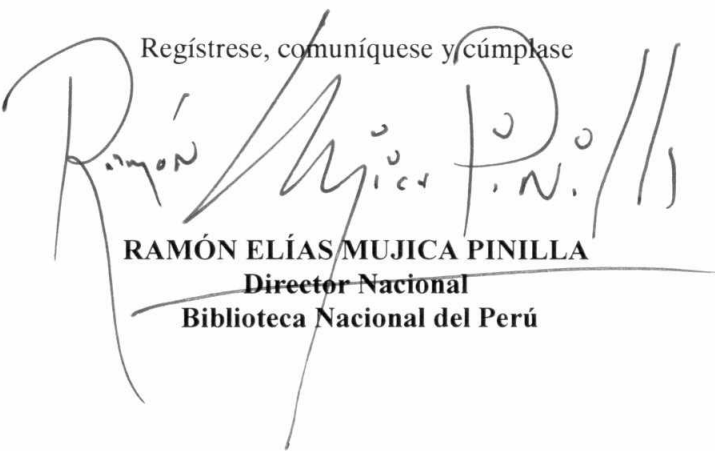
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 01 de mayo de 2012, la designación del señor Francisco Manuel Palomares Murga, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir del 01 de mayo del 2012, a la señora Jenny Gianina Inga Chamba, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, las funciones del cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención del cargo que actualmente desempeña.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
**Director Nacional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**